

Acta extendida Sesión extraordinaria N°02/2022

Acta	9	Reunión:	9
Fecha:	12/08/2022	Lugar:	Virtual Zoom
Hora Inicio:	15:00	Hora Término:	18:36

Miembros Participantes

Institución	Asiste	Justifica	Titular	Asiste	Justifica	Suplente
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura	Si	-	Oscar Henríquez	Si	-	Mario Acevedo
Representante sector artesanal comuna de Aysén	Si	-	Christian Chávez	No	-	Sergio Oyarzo
Representante sector artesanal comuna de Aysén	Si	-	Fabián Teca	Si	-	Pedro Vargas
Representante sector artesanal comuna de Las Guaitecas	Si	-	Juan Carlos Soto	-	-	Pedro Guenuman
Representante sector artesanal comuna de Cisnes	Si	-	Carlos Torres	-	-	José Miguel Machuca
Representante sector artesanal comuna de Las Guaitecas	Si	-	Daniel Canuillán	-	-	Miguel Chiguay
Representante sector artesanal comuna de Las Guaitecas	Si	-	Sergio Barria	Si	-	Bernardino Quediman
Representante sector artesanal Las Guaitecas	Si	-	Juan Cañicul	Si	-	Cesar Orellana
Representante sector Planta Proceso	Si	-	Felipe Peña y Lillo	Si	-	Elsa Puinao Haro
Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura	Si	-	Juan Carlos Orellana	-	-	Cristian Hudson
Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante Nacional	No	No	Javier Chávez	No	No	Izidor Fellhandler

Invitados

Ramiro Contreras	Profesional Dirección Zonal de Pesca Aysén/ Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
Alejandra Pinto	Profesional URB/ Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

Agenda

15:00-15:20	Bienvenida y apertura sesión.
15:30-15:40	Sanción de acta sesión extraordinaria 01/2022.
15:40-16:00	Revisión de acuerdos sesión anterior.
16:00-18:00	Trabajo elaboración del Plan de Manejo
	Presentación de TRAZABILIDAD.
	Presentación de estructura del Plan de Manejo.
	Objetivo del Plan de Manejo.
18:00-18:30	Varios
	Revisión de informe 133/2022.
	Ratificar calendario de reuniones del presente año.
	Priorización de propuesta de Medidas de apoyo para sector bentónico.
18:30-18:36	Revisión de acuerdos de la reunión.

I. Bienvenida y apertura sesión

El presidente del Comité de Manejo, Sr. Oscar Henríquez, da la bienvenida y agradece la participación de todos los asistentes.

II. Sanción del acta anterior

Se aprueba el acta de la sesión extraordinaria 01/2022, sin observaciones.

III. Revisión de acuerdos sesión anterior.

El presidente del Comité de Manejo, Sr. Oscar Henríquez, da a conocer el nivel de cumplimiento de los acuerdos de la sesión anterior, destacando los esfuerzos realizados para continuar con las labores del Comité, en cuanto a la elaboración del Plan de Manejo, mencionando a su vez la licitación que se encuentra vigente para apoyo técnico y logístico del Comité de Manejo. Al respecto el Sr. Carlos Torres, manifiesta que los recursos comprometidos en la licitación son insuficientes y que se debiera al menos asegurar el funcionamiento del Comité de Manejo por periodo de tres años. El Sr. Daniel Canuillan solicita que se revise en detalle el informe técnico N° 133/2022, que refaccionó la cuota del erizo, al respecto el presidente del Comité de Manejo, Sr. Oscar Henríquez, menciona que el informe se presentará en el punto Varios de la sesión en curso.

IV. Trabajo elaboración del Plan de Manejo

TRAZABILIDAD

El Sr. Juan Carlos Orellana, comienza su presentación explicando que su objetivo es contextualizar la evolución del sistema de trazabilidad y el comportamiento de los agentes sectoriales en cuanto a las declaraciones de desembarque.

El Sr. Juan Carlos Orellana, menciona que el sistema de trazabilidad es una plataforma que posee el Servicio Nacional de Pesca, que permite el ingreso de toda la información de la cadena productiva, que incluye no solo los desembarques artesanales e industriales, sino que también la información correspondiente a las plantas de proceso y los centros de cultivo, hasta llegar a la exportación. También menciona que el sistema de trazabilidad permite, generar información de la actividad productiva sectorial en base a la cadena de valor, disponer de un sistema único que integra los diferentes actores proveer de información oportuna de la actividad sectorial con lo cual permite generar estrategias de fiscalización implementar la gestión de riesgos y mejorar la información para la toma de decisiones en acciones de fiscalización.

El Sr. Juan Carlos Orellana, menciona cuáles son los beneficios del sistema de trazabilidad los cuales son:

- Facilita la entrega de declaraciones de operación poniendo a disposición un sistema online
- Pone a disposición información estandarizada y oportuna
- Permite la obtención del certificado de inscripción y operación
- Permite ampliar la plataforma de servicios al usuario

Actualmente también simplifica el proceso de obtención de acreditación de origen legal y la certificación de captura para la Unión Europea.

El Sr. Juan Carlos Orellana, describe la evolución del sistema de trazabilidad mencionando que del 2011 al 2012 existía, DA de papel, sólo naves (los buzos no desembarcaban), guías de despacho, visitación presencial y existía una regulación a las cajas máximas por buzo; en el periodo del 2013 hasta el 2016 aún existía el DA de papel, ahora no sólo se declaraba por nave sino que se incluye a los buzos, aún ópera la guía de despacho y la visación presencial; en el año 2017 aparece la Resolución Exenta 2523, que instauró la obligatoriedad del sistema de trazabilidad lo que marca el paso de las declaraciones en papel al formato electrónico, para ello cada armador debía solicitar una clave para el ingreso al sistema de trazabilidad, en cuanto a los procesos de visación aún se mantenían de forma presencial, cabe mencionar que para la región de Aysén de forma excepcional se seguían recibiendo las declaraciones en formato papel. Ya en los años 2021 y 2022 Se mantiene la obligatoriedad de la utilización del sistema de trazabilidad siguen recibándose las declaraciones de naves y buzos, sin embargo, las visaciones de

acreditación de origen legal comienzan a transitar desde lo presencial a formato digital, a través del sistema Revisa, lo cual elimina la obligatoriedad de las lanchas transportadoras avisar de forma obligatoria en el Puerto de Melinka.

El Sr. Juan Carlos Orellana, menciona las problemáticas detectadas cuando se utilizaban las declaraciones en papel, entre otras nombra que los comercializadores manejaban varios talonarios del formato papel, las firmas en los talonarios FB01 muchas veces no correspondían a los buzos a los cuales pertenecían, aparecían desembarques de buzos que no habían realizado operación, los comercializadores ejercían presión por resolver rápidamente los procesos de visitación. También menciona que en cuanto a la operación y manejo de la información generada por las declaraciones en papel y debido a que los funcionarios del servicio debían ingresar de forma manual todos los datos de las declaraciones producía los siguientes efectos:

- Atraso en el control de la cuota.
- Demora en procesos de visión.
- Acreditación de origen legal acotado a horarios de atención de oficina u horarios establecidos por el convenio de zonas contiguas.

El Sr. Juan Carlos Orellana, comenta que ya en el año 2013 con el sistema de Declaración en papel un 32% de los buzos que reportaban desembarque superaban las 1,5 toneladas de erizo por día (super Buzo), cantidad anormal de extracción de un buzo en una jornada de trabajo.

El Sr. Juan Carlos Orellana se refiere a los cuestionamientos que han existido al sistema de Trazabilidad y la solicitud de regresar a usar el DA de papel. Al respecto comenta que la corte suprema ratifico el sistema de trazabilidad de Sernapesca como el único medio para informar desembarques.

El Sr. Juan Carlos Orellana, comenta que el sistema trazabilidad también tiene sus problemas, y han identificado las siguientes:

Buzos sin recursos que están desembarcando a través de un buzo con los recursos inscritos.
Disminución en la disponibilidad de buzos en Aysén lo que lleva a traer buzos de otras regiones.

- Operación de embarcaciones sin zarpe y/o inoperativas.
- Embarcaciones y usos que tienen declaraciones de desembarque pero que en esa misma faena se han sorprendido en el muelle en las playas o realizando trámites en la oficina.
- Buzos que no están siendo ingresados en las declaraciones de desembarque.
- Negocios entre particulares (venta de RPA de naves y categoría pescado).

El Sr. Juan Carlos Orellana, menciona también las acciones que han seguido para implementar el sistema de trazabilidad que van desde difusión y capacitación de los usuarios hasta el ingreso de DA a trazabilidad. En cuanto a la detección de acciones indebidas o la mala utilización del sistema, se han tomado las siguientes medidas:

- Bloqueo de clave de trazabilidad
- Denuncias enjugado por visaciones ideológicamente falsas
- Análisis documentales
- Denuncia en fiscalía por delito de mal utilización de instrumento público
- Envío de oficios a usuarios del sector

El Sr. Daniel Canuillán, menciona que, respecto al Sistema de trazabilidad, es la razón por que ellos solicitaron parar la actividad extractiva por 15 días, porque si se seguía de esta forma la flota ilegal de la Región de Los Lagos terminaría extrayendo la mayor cantidad de recursos de la Región de los Lagos declarando de manera fraudulenta con RPA pertenecientes a Aysén. También menciona el mal uso que se le ha dado a las declaraciones de desembarque artesanal desde los tiempos del uso del talonario en papel, cosa que se ha intensificado desde que se comenzó a implementar las declaraciones de desembarque artesanal electrónicas.

El Sr. Daniel Canuillán, manifiesta que en conversaciones con varios pescadores de Melinka han identificado la necesidad de establecer un límite máximo de captura de erizo por día de trabajo, esta acción debiera establecerse a través de una Resolución de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura para que el Servicio Nacional de Pesca, pueda fiscalizarla, y de esta forma dejen de aparecer los super buzos, que es una práctica nefasta para la pesquería del erizo. Por otro lado, manifiesta la necesidad de volver a implementar las facturas de compra, para evitar que personas inescrupulosas que no están realizando la actividad, aparezcan finalmente declarando operación y que no se trata de que los buzos se inscriban en el SII sino que el comercializador acreditado e inscrito en el Servicio Nacional de Pesca le emita una factura de compra al buzo por los kilos de erizo entregados.

El Sr. Christian Chávez, plantea una situación similar en cuanto a irregularidades o fallas del sistema de trazabilidad, poniendo en conocimiento a Sernapesca, respecto a una declaración de un buzo que posteriormente al solicitar su certificado de desembarque aparece con desembarque 0. El Sr. Juan Carlos Orellana, menciona que se pondrán en contacto con ellos directamente para analizar en más detalle la situación particular, pero que lo más probable es que el formulario no se llenó correctamente.

El Sr. Carlos Torres manifiesta que existe una pérdida de confianza en las instituciones que llevan el control de las pesquerías.

El Sr. Felipe Peñailillo, manifiesta que la industria está trabajando con el modelo de emisión de facturas de compra, sin embargo, la problemática que ve respecto a la emisión de facturas a los buzos es principalmente la operatoria del sistema, ya que en estricto rigor debiera implementarse en las faenas de pesca y con esto aclara que actualmente no existe ninguna posibilidad de emitir la factura de compra en el momento. Por lo tanto, si bien es cierto parece una buena medida de control, se generaría un desfase entre la transacción y la emisión de la factura.

El Sr. Fabian Teca, refuerza la idea del mal funcionamiento y limitaciones del sistema de trazabilidad, destaca los problemas de conectividad digital (internet y señal de teléfono) en la Región de Aysén, que por sí misma limita la utilización del sistema de trazabilidad y también menciona la brecha digital que existe entre los pescadores artesanales. Por otro lado, plantea la inquietud de cuantas veces al año Sernapesca realiza capacitaciones en las caletas, en temas de visaciones y otras temáticas relacionadas.

ESTRUCTURA DEL PLAN DE MANEJO

El Sr. Ramiro Contreras, menciona que el Comité de Manejo es un órgano asesor de la subsecretaría de pesca y acuicultura, cuyo rol es construir la propuesta, implementar, evaluar y adecuar el Plan de Manejo de las pesquerías que le compete. Por otro lado, menciona que las decisiones que se toman al interior del comité se toman por consenso, el quórum para la toma de acuerdo es la mayoría en ejercicio de sus integrantes y que el presidente del Comité de Manejo es quien convoca las sesiones.

El Sr. Ramiro Contreras, manifiesta que según resolución exacta número 605 de febrero del 2020 se inicia el proceso de designación de los miembros del comité de manejo de pesquerías bentónicas de la región de Aysén y que las especies objetivo sobre las cuales recaerá el plan de manejo son cholga, choro zapato, almeja, culengue, erizo, luga roja y pulpo del sur.

El Sr. Ramiro Contreras, también menciona las características que debe contener un plan de manejo (Art. 8 y 9):

- Antecedentes generales.
- Objetivos.
- Estrategia para alcanzar estos objetivos.
- Criterios de evaluación del cumplimiento de los objetivos y estrategias.
- Requisitos de investigación y de fiscalización.
- Cualquier otra materia que se considere de interés para el Plan de Manejo.

El Sr. Ramiro Contreras, recalca que los Comités de Manejo de recursos bentónicos están sometidos al artículo 9 de la Ley General de Pesca y Acuicultura, y se diferencian en las siguientes medidas de administración:

- Rotación de áreas de pesca
- Criterios y limitación de extracción
- Translocación y repoblación de recursos bentónicos
- Técnicas de extracción o cosecha
- Instalación de arrecifes artificiales
- Buenas prácticas, sustentabilidad y recuperación de ecosistemas
- Programas de educación y capacitación

OBJETIVO DEL PLAN DE MANEJO

El Sr. Ramiro Contreras, realiza una breve explicación de la importancia del Objetivo General del Plan de Manejo y nombra una serie de verbos que podrían servir para confeccionarlo, agregando posibles beneficios asociados.

El Sr. Daniel Canuillan, plantea que el objetivo y el Plan de Manejo también sea aplicable incluyendo a los buzos que ingresan de la Región vecina, en el caso de existir otro acuerdo de Zona Contigua. También solicita que se incluya al recurso loco, en las conversaciones del Comité de Manejo, ya que la extracción a través de Áreas de Manejo no a resultado en la Región de Aysén. Al respecto el Sr. Ramiro Contreras, menciona el trabajo realizado por la Dirección Zonal de Pesca de Aysén en conjunto con el Consejo Zonal de Pesca, que elaboraron una propuesta que expone la ineffectividad de la veda extractiva en la Región de Aysén, solicitando que se establezca otra medida administrativa para ser aplicada en la Región, esta propuesta se presentó en el Comité Científico, quienes finalmente decidieron continuar la veda extractiva, para complementar el Sr. Mario Acevedo, menciona que durante la sesión del Comité Científico se comprometieron estudios para levantar información regional y local de la condición del recurso loco, y con esta información poder tomar decisiones sobre el estado de la pesquería y las medidas administrativas que la rigen.

El Sr. Carlos Torres, menciona la responsabilidad de este Comité de Manejo a la hora plantear los vacíos de información para la toma de decisión, poniendo en contexto que la ilegalidad se da en varios ámbitos también, atribuyendo una gran responsabilidad a los servicios asociados a la salmonicultura que extraen recursos de forma ilegal, loco, erizo, centolla, congrio, etc.

El Sr. Daniel Canuillan solicita quede en acta su parecer respecto a que “la próxima sesión de tiene que ser antes de que se reinicie la pesquería y en esta reunión pudiera estar el parlamentario que nos representa en la comisión de pesca, Sr. Miguel Ángel Calisto”.

El Sr Juan Carlos Orellana, plantea poder tomar como base de discusión el objetivo que esta planteado en el plan de Manejo del erizo, elaborado por la COMPEB. Al respecto la Sra. Maria Alejandra Pinto, plantea que varios de los objetivos planteados en el Plan de Manejo de erizo eran demasiado ambiciosos y se salían un poco del quehacer de los Comités de Manejo, sin embargo, está de acuerdo en que los antecedentes se deriven a los miembros para iniciar el trabajo, complementando este trabajo con la propuesta de mejora que se han presentado a lo largo del año, al mencionado Plan de Manejo.

El presidente del Comité de Manejo, Sr. Oscar Henríquez, plantea que seria bueno enviar los insumos para la elaboración de los objetivos del Plan de Manejo, en conjunto con la planilla de identificación de problemáticas, a los miembros privados del Comité, pescadores artesanales y representantes de las plantas de proceso.

El Sr. Fabian Teca, plantea como representante de Islas Huichas, que, dentro de los objetivos del Plan, se debe destacar la necesidad de instaurar programas de capacitación permanente. Al respecto el Sr. Juan Cañicul, manifiesta que esta propuesta del límite máximo de extracción fue conversada con todos los Sindicatos de Melinka y que debiera rondar los 1000 kg, y a su vez destaca que esta medida debe estar implementada antes del 24 de agosto para que tenga un efecto.

El Sr. Juan Carlos Soto, manifiesta que esta medida es para evitar la ilegalidad, junto con que los desembarques se realicen en los muelles y no en zona de pesca.

El Sr. Fabian Teca, manifiesta que la flota de Puerto Aguirre es diferente a la flota de Melinka, las cifras que se están plantean del orden de los 1.000 kg, por buzo no se acomoda a como opera la flota de Aguirre, por lo tanto, no está de acuerdo con la cifra y que se necesita conversar de forma particular con los pescadores de Melinka. El Sr. Christian Chávez, manifiesta su apoyo a la postura del Sr. Teca en cuanto que a la propuesta del límite de 1.000 kg no les sirve y propone 1500 kg.

El Sr. Daniel Canuillan, reitera que necesitan pronunciarse respecto al tema de la emisión de facturas de compra a los buzos y el límite máximo de captura por buzo por día, que no debiera exceder los 1.000 kg.

El Sr. Juan Carlos Orellana, manifiesta que si es posible fiscalizar una medida que establezca un límite máximo de extracción, siempre y cuando sea el mismo limite para toda la región.

V. Varios

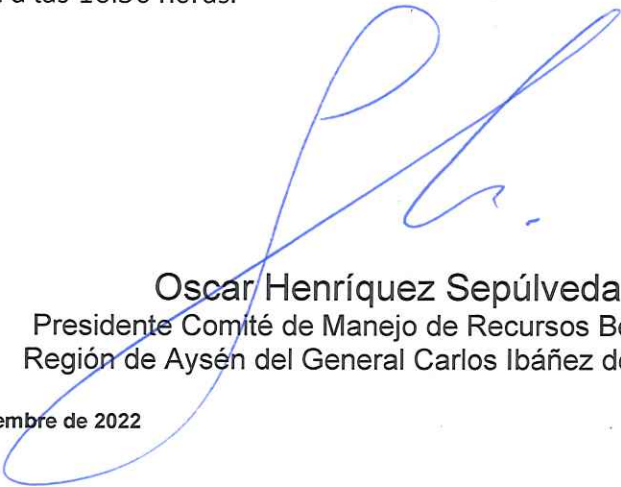
El Sr. Mario Acevedo, expone el memorándum técnico (R. Pesq.) N° 133/2022 que “Modifica distribución de la cuota anual de captura del recurso (*Loxechinus albus*) Región de Los Lagos y Región de Aysén”.

El Sr. Daniel Canuillan, solicita que quede en acta “que las 300 toneladas de erizo que se quitaron a la Región de Aysén, tiene que devolverse el próximo año y agregarse a la cuota que será asignada en la próxima temporada del 2023, porque eso se les robó y no hay sustento jurídico que lo valide. Cuando se justificaría un accionar de este tipo, cuando en la Región de Los Lagos, hubiese reventado un volcán, hubiese habido un terremoto, una plaga, una crisis, un desastre; pero en este caso no. Por lo tanto, esta medida atenta contra la sustentabilidad del recurso porque los bancos ya se encuentran agotados, por lo que la Subsecretaria de Pesca esta abalando la pesca ilegal”.

VI. Revisión de acuerdos de la reunión

1. Se aprueba el acta anterior sin observaciones.
2. El Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura realizará capacitaciones en terreno (caletas) en el correcto llenado de las declaraciones electrónicas de desembarque.
3. El presidente del Comité de Manejo, Sr. Oscar Henríquez Sepúlveda, ratificará con la División de Jurídica de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, la factibilidad de establecer un límite máximo de captura del buzo por día de trabajo (1.000-1.500 Kg/día, propuesta de los pescadores de Melinka), antes de que el Plan de Manejo esté establecido. De forma paralela los pescadores bentónicos de Guaitecas y Puerto Aguirre deberán acordar este límite máximo de captura.
4. Se enviarán documentos con antecedentes del Plan de Manejo vigente, para que los representantes del Comité puedan formular una propuesta de objetivo general del Plan de Manejo, así como identificar las problemáticas de cada pesquería. Este material de apoyo será enviado para ser trabajado en la próxima sesión ordinaria del Comité de Manejo.
5. Se invitará al Diputado Miguel Ángel Calisto, a la próxima sesión de Comité de Manejo, con el objetivo de realizar observaciones a la propuesta de Ley de Bentónica y la nulidad de la Ley de Pesca.
6. La próxima sesión del Comité de manejo se realizará el día 22 de agosto.

Se cierra la sesión a las 18:36 horas.



Oscar Henríquez Sepúlveda
Presidente Comité de Manejo de Recursos Bentónicos
Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

Puerto Aysén, 01 septiembre de 2022

CC archivo

Anexo Respaldo Participación

